



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

OBJETO:

Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz con el fin de garantizar el desarrollo de actividades contempladas para el funcionamiento del P.A.-FCP.

CONVOCATORIA ABIERTA No. 021 de 2022

**DOCUMENTO DE RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION
FINAL DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 021 DE 2022**



El Fondo Colombia en Paz se permite presentar la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes al Informe de Evaluación Final de la Convocatoria Abierta No. 021 de 2022.

Las observaciones fueron presentadas así:

No.	PERSONA NATURAL/JURIDICA	Fecha de recepción de las observaciones	Hora
1.	GENTE OPORTUNA S.A.S.	20/05/2022	17:07

A continuación, se relacionan las observaciones presentadas y sus respuestas:

OBSERVACIÓN No. 1:

"(...) Conforme a lo dispuesto en el numeral 4.4. OBSEQUIO REDIMIBLE EN FECHAS DE CUMPLEAÑOS:

4.4. OBSEQUIO REDIMIBLE EN FECHAS DE CUMPLEAÑOS – (Máximo 100 PUNTOS) Anexo No. 18

Se asignarán hasta cien (100) puntos al proponente que ofrezca obsequio redimible con ocasión al cumpleaños de cada funcionario sin costo adicional para el FCP (sin contar con las ofrecidas por las cajas de compensación familiar, aseguradoras, fondos o cualquier otra entidad diferente al proponente), de conformidad con la siguiente tabla:

No. DE PERSONAL EN MISIÓN	PUNTAJE
DE 0 A 40	0 PUNTOS
DE 41 A 50	25 PUNTOS
DE 51 A 60	35 PUNTOS
DE 61 A 70	50 PUNTOS
TODOS LOS FUNCIONARIOS	100 PUNTOS

En la reunión de apertura el adjudicado deberá plantear por lo menos 3 opciones como alternativa, el obsequio deberá ser el mismo para todos los funcionarios.

El anterior puntaje se otorgará con fundamento en la información diligenciada por el proponente en el Anexo denominado "OBSEQUIO REDIMIBLE EN FECHAS DE CUMPLEAÑOS". Anexo No. 18.

La entidad en la formulación del Análisis Preliminar de la Convocatoria No. 021 de 2022 con referencia al numeral 4.4. OBSEQUIO REDIMIBLE EN FECHAS DE CUMPLEAÑOS, indica que para obtener 100 puntos, se debe ofrecer que se dará obsequio a TODOS LOS FUNCIONARIOS, y el proponente PEC & CIA SAS lo limita a un número de 89 empleados.

Si bien 89 empleados es un número indicado en el mismo Análisis Preliminar como "proyección", no determina que es el número máximo de empleados que pueda tener contratados, toda vez que depende de las necesidades del P.A. FCP, tal y como lo expresa en la página 10, en el punto 1.5.:



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

Es así como se prevé por parte del P.A. FCP, la contratación de todo su personal por medio de contratos por obra o labor, y por consiguiente, el pago de salarios, prestaciones sociales, auxilio de transporte, suministro de dotación, afiliaciones al régimen de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación, el cual estará a cargo de la Empresa de Servicios Temporales que se contrate, la cual deberá observar el estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, así como las instrucciones operativas que el contratante haga, a través del supervisor.

Los colaboradores contratados a través de la Empresa de Servicios Temporales para determinada misión, atenderán única y exclusivamente las necesidades derivadas de las gestiones del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP y en este orden de ideas, dada la esencia del servicio a contratar, el personal administrado por la Empresa de Servicios Temporales podrá variar durante la ejecución del contrato para lo cual, la empresa de servicios temporales deberá estar en capacidad de atender los requerimientos de crecimiento y/o disminución de personal que se generen.

Teniendo en cuenta que el mismo Decreto 691 de 2017, estableció que el Fondo Colombia en Paz, tiene una temporalidad finita y además que el mencionado patrimonio no cuenta con estructura administrativa, es procedente la contratación de una empresa que establezca servicios especializados de calidad, permitiendo que las personas destinadas a la Dirección Ejecutiva y Unidad de Gestión del Administrador Fiduciario se enfoquen en el cumplimiento de sus funciones en el marco del objeto que el mismo decreto estableció y que se desarrolla operativamente en el contrato de fiducia mercantil, permitiendo reducir esfuerzos operativos y controles administrativos y financieros, que deben hacerse a través de la empresa de servicios temporales.

Conforme lo anterior, el P.A. Fondo Colombia en Paz requiere contratar una empresa de servicios temporales para que con cargo a los recursos de la Subcuenta Funcionamiento se suministre el personal requerido para el funcionamiento y normal operación del Fondo Colombia en Paz.

Sorprende que el proponente PEC & CIA SAS reciba 100 puntos, toda vez su ofrecimiento únicamente es para 89 funcionarios y que debe ser expresado exactamente igual a lo postulado en numeral 4.4. Estamos frente a una circunstancia taxativa de acuerdo a la imagen presentada en la página 49 del Análisis Preliminar de la Convocatoria (es taxativo que la expresión TODOS LOS FUNCIONARIOS asigna 100 puntos y así mismo debe estar escrito en el ofrecimiento). No obstante, el proponente PEC & CIA limita la planta de personal a 89 trabajadores en misión, contradiciendo la imagen publicada anteriormente mencionada.

Los proponente GENTE OPORTUNA SAS y LABORANDO LTDA, ofertamos conforme a lo postulado en numeral 4.4, situación que nos coloca en el mismo rango para obtener los 100 puntos, sin limitar que si en un futuro aumenta la planta de personal, estos reciban su obsequio.

Encontramos como situación contradictoria que la entidad asigne una puntuación en las mismas condiciones y nos sentimos en desventaja al no tener en cuenta el plus que ofertamos los demás proponentes, cuando el proponente PEC & CIA los está limitando a 89 obsequios, tal como se muestra en la evaluación definitiva:



**El futuro
es de todos**

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

PONDERABLES

No. de anexo	FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje Total	Pec y Cia. S.A.S.		Gente Oportuna S.A.S.		Laborando Ltda.	
			Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
Anexo No. 15	TARIFA ADMINISTRATIVA (PORCENTAJE DE AIU)	900	4,00%	900	4,08%	882	7,80%	462
Anexo No. 16	BOLSA DE RECURSOS DESTINADOS A ACTIVIDADES DE BIENESTAR	300	\$ 11.550.000	300	\$ 11.500.002	300	\$ 11.500.001	300
Anexo No. 17	PAQUETE DE EXÁMENES MÉDICOS GRATUITOS	100	62	100	62	100	61	100
Anexo No. 18	OBSEQUIO REDIMIBLE EN FECHAS DE CUMPLEAÑOS	100	89	100	Todos los funcionarios	100	Todos los funcionarios	100
Anexo No. 19	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50	100% Nacional	50	100% Nacional	50	100% Nacional	50
Anexo No. 20	PAQUETE DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD GRATUITOS	50	51	50	52	50	51	50
Anexo No. 21	ACTIVIDADES DE BIENESTAR	50	15	50	De 15 a 20 actividades	50	15	50
		1550		1550		1532		1112

En consecuencia, solicitamos al comité evaluador proceda a evaluar nuevamente, asignando 0 puntos al proponente PEC & CIA SAS, o al menos un puntaje menor en la escala ofrecida, es decir, 50 puntos, ya que NO cumple con lo establecido en el pliego para poder recibir 100 puntos. (...)"

RESPUESTA:

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, no acoge la observación presentada por el proponente en razón a que en los Criterios de evaluación en el CAPITULO IV., 4 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, 4.1. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN, 4.4. OBSEQUIO REDIMIBLE EN FECHAS DE CUMPLEAÑOS Anexo No.18, página 49, establece que "Se asignarán hasta cien (100) puntos al proponente que ofrezca obsequio redimible con ocasión al cumpleaños de cada funcionario sin costo adicional para el FCP (sin contar con las ofrecidas por las cajas de compensación familiar, aseguradoras, fondos o cualquier otra entidad diferente al proponente)..."

Conforme el Anexo 18 en la línea 4 del párrafo se indica que la cantidad ofrecida debe estar expresada en #, es decir, que se debe diligenciar en números o valores.

Anexo No. 18

OBSEQUIO REDIMIBLE EN FECHAS DE CUMPLEAÑOS

El suscrito _____, con C.C. No. _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____, ofrezco de manera gratuita (cantidad expresado en #) _____, obsequios redimibles con ocasión al cumpleaños de cada funcionario, en las mismas condiciones y servicios requeridos por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.

Nota: En caso de dejar la casilla en blanco o con un dato diferente a valores, se entenderá que el ofrecimiento es cero (0).



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

Requisito que cumplió el proponente PEC y Cía. S.A.S., al ofertar un **número** de 89 obsequios. Ahora bien, respecto de la asignación al puntaje obtenido, el proponente se evaluó en función de lo indicado en el Análisis Preliminar, en la página 10, en el numeral 1.5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, el cual establece que:

El P.A. Fondo Colombia en Paz actualmente cuenta con ochenta y nueve (89) colaboradores en misión, los cuales son seleccionados y contratados a través de una Empresa de Servicios Temporales la cual se encarga de desarrollar todo el proceso de reclutamiento, selección, contratación y administración del personal.

Es decir, el proponente ofertó la cantidad correspondiente al total de los colaboradores del FCP, por lo que se hizo acreedor de los 100 puntos para este criterio de ponderación.

OBSERVACIÓN No. 2:

"(...) Insistimos en nuestra observación presentada en la etapa preliminar, sobre los Estados Financieros presentados por el proponente PEC & CIA SAS.

Según el numeral 3.2.1.1. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS, se debe presentar lo siguiente:

Los estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2021, que se mencionan a continuación, deberán ser presentados debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador y adicionalmente por el Revisor Fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo:

- a) Estado de Situación Financiera*
- b) Estado de Resultados*
- c) Notas y revelaciones a los estados financieros.*

Insistimos en que los Estados Financieros de 2021 presentados por el proponente PEC & CIA SAS, No cumplían con lo solicitado en el punto c), toda vez que sus notas en algunos casos NO presentan revelaciones y es un requisito del Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 021 de 2022

Reiteramos que las revelaciones allegadas por la compañía PEC y CIA SAS se limitan a desagregar a nivel de subcuenta las cifras, razón por la cual no cumplen con los lineamientos de IFRS que es el actual marco normativo de preparación exigible en Colombia.

Por lo anterior, solicitamos se declare que PEC & CIA SAS, como que NO cumple financieramente. (...)"

RESPUESTA:

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, no acoge la observación y aclara al observante que los estados financieros presentados por el proponente PERSONAL EFICIENTE COMPETENTE Y CÍA. S.A.S NIT 860.531.041-0, registran notas y revelaciones que



**El futuro
es de todos**

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

permiten tener claridad de la información financiera de la sociedad, tal como se muestra en algunas imágenes tomadas de los EEFF aportados:

NOTA 1. ENTE ECONOMICO REPORTANTE

PERSONAL EFICIENTE COMPETENTE Y CIA S.A.S. – PEC Y CIA S.A.S. (en adelante la compañía), persona Jurídica, fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 24 de abril de 1986, según escritura pública 311 de la notaria 35 de Bogotá y tiene por objeto social principal el desarrollo de actividades lícitas enmarcadas dentro del servicio temporal, adquiriendo directamente y en beneficio de las empresas usuarias las calidades de empleador de los trabajadores en misión, con la responsabilidad que de ello deriva.

El término establecido como vigencia de la sociedad **PERSONAL EFICIENTE COMPETENTE Y CIA S.A.S. – PEC Y CIA S.A.S.** es ilimitado.

La Actividad Económica de la sociedad es **SUMINISTRO DE SERVICIOS TEMPORALES**, bajo código CIU 7820.

Ante las entidades de vigilancia y control se encuentra registrada como domicilio principal la ciudad de Bogotá D.C.

NOTA 2. POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Políticas contables

Efectivo y equivalente a efectivo

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo sólo cuando tenga vencimiento próximo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Si son reembolsables a petición de la otra parte forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias

Ingreso de actividades ordinarias: Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la sociedad **PERSONAL EFICIENTE COMPETENTE Y CIA S.A.S. – PEC Y CIA S.A.S.**, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con los aportes de los propietarios de ese patrimonio. El ingreso de actividades ordinarias procedente de la venta de servicios, se reconoce cuando se halla prestado el servicio. El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta cobrados por cuenta del estado.

Del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados. De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados. Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor.

Así mismo se reitera lo indicado en la respuesta publicada el 13 de mayo del 2022, respecto que no todas las exigencias de información deben incluirse en notas a los estados financieros, pues estas quedan reveladas en el cuerpo mismo de los Estados Financieros. Corolario de lo anterior, se confirma el resultado de la evaluación definitiva publicado el 19 de mayo del 2022.



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

Dado en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

**CONSORCIO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y
ADMINISTRADOR DEL PA-FCP.**